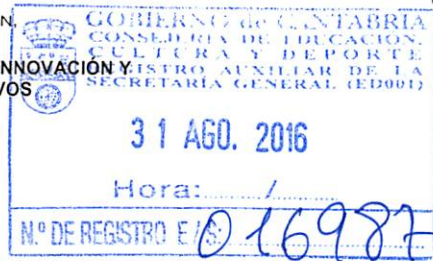




GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y
CENTROS EDUCATIVOS



Señor/a Director/a:

Detectado error en las Instrucciones de inicio del curso 2016-2017 para los Institutos de Educación Secundaria, se procede a su corrección:

En el Capítulo II, apartado H), subapartado H.8, punto 3,

Donde dice:

“3. FOMENTO DE LA IGUALDAD.

El docente representante de igualdad en el centro participará en los órganos de gobierno y de coordinación docente cuando la naturaleza de los temas a tratar así lo requiera. Podrá disponer de 2 períodos complementarios para el ejercicio de sus funciones.”

Debe decir:

“3. FOMENTO DE LA IGUALDAD.

El docente representante de igualdad en el centro participará en los órganos de gobierno y de coordinación docente cuando la naturaleza de los temas lo requiera y podrá disponer, de una hora lectiva y, además, en función de la disponibilidad del centro, de una hora complementaria para el ejercicio de sus funciones. Las funciones de este docente se recogen en el apartado Tercero de la Resolución de 26 de agosto de 2010, por la que se determina la designación, por parte del consejo escolar de los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de la persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y por la que se establecen sus funciones y su participación en los órganos de dichos centros, para el curso 2010-2011.”

En Santander, a 31 de agosto de 2016.

El director general de Innovación y Centros Educativos.



Alonso Gutiérrez Morillo